



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso 09/2016

**“ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE
CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO
VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE
FINANZAS”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción II, 12, 19, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Artículo 1, 4, 5 Fracción II, 14, 16, 19, 22 Fracción II, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 52, 53, 54, 55, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107 y 108 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en el Concurso No. **C09/2016** para la contratación de **“ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS”**, misma que se llevará a cabo con recursos **ESTATALES**, a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	El padrón de Proveedores del estado
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Dependencias	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Entidades	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Dependencia Solicitante	Subsecretaría de Finanzas

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente proceso es **“ADQUISICION DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS”**.

2. ESPECIFICACIONES

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los bienes con especificaciones y características superiores.

El proceso de adquisición será adjudicado por en su (totalidad o por progresivo) a un solo participante.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes, objeto del presente proceso de adquisición, deberán de ser entregados en parcialidades conforme al calendario señalado en el Anexo 1 de las presentes bases. Se aceptan entregas parciales con pagos parciales.

Se considerarán entregados los bienes, el día en que se recabe en la factura el sello de la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

El día de la notificación de la adjudicación del concurso, el Gobierno del Estado entregará al proveedor adjudicado los diseños gráficos correspondientes a este proceso de compra; una vez recibidos los diseños originales por el proveedor, éste tendrá un máximo de 2 días hábiles para consultar dudas por escrito, relativas a alguna omisión, inconsistencia o discrepancia entre los diseños gráficos y las especificaciones técnicas, esto sin menoscabo de hacer sus consultas desde el mismo día de entrega de diseños.

Muestras para las pruebas de impresión de datos variables.

Para el adjudicado, el tiempo total para la entrega de muestras físicas para las pruebas de impresión -tomando en cuenta el máximo de dos días para la aclaración de dudas por escrito- será de 8 ocho días naturales. Para ello el Gobierno del Estado se compromete a contestar todas las preguntas a que hace referencia el párrafo anterior.

Una vez recibidas las muestras iniciales el Gobierno del Estado entregará al proveedor adjudicado por escrito la orden de “imprimase” por parte de la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados; se informa a los participantes de que será necesario entregar parcialidades, de conformidad con la tabla de entregas señalada en el Anexo 1, mismas que deberán ser entregadas en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas ubicado en Puerto Guaymas No. 100, Col. Miramar, C.P. 45070, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-68-17-44 y 31-80-05-19, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas; la recepción se efectuará previa inspección física de tipo aleatorio y de carácter técnico, de la parcialidad; cada lote de productos será validado por la Dirección de Publicaciones del Estado otorgando su Visto Bueno siempre que los productos entregados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas; con este Visto Bueno las parcialidades serán recibidas en el domicilio indicado.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser **empresa dedicada a la impresión de formas valoradas** y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente adquisición de “**ADQUISICION DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS**”, de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- e) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.
- f) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a **las 16:00 horas del día 27 veintisiete de Abril del año 2016**, en la subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- a).- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 10:00 horas del día 20 veinte de Abril del año 2016. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**
- b).- A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.
- c).- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- d).- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto

anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;

b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;

c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;

d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;

e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;

f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (técnico) y 6 (económico);

g).- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes solicitado, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y

h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1. Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

b).- Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado o dirección de adquisiciones”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 2 dos de Mayo del año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición)
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (técnica)
- d) **Anexo 6** (económica)
- e) **Anexo 7** (Estratificación) en caso de aplicar.

8.1.1. Documentación complementaria

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el día martes 3 tres de Mayo del 2016 dos mil dieciséis, al siguiente día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, en Ventanilla única de proveedores de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, con horario de 10:00 a 14:00 horas, la siguiente documentación complementaria:

- a) El PARTICIPANTE deberá acreditar un ingreso anual, para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, lo anterior deberá acreditarlo mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada por el participante ante la autoridad fiscal correspondiente.
- b) Currículum vitae del participante.
- c) Anexo 1: Especificaciones técnicas, incluyendo las muestras y los dispositivos solicitados en dicho anexo, para la evaluación técnica del participante.
- d) Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta, acredite que cuenta con la disponibilidad y capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos en la partida cotizada.
- e) Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades de la dependencia, sin causar retrasos que perjudique la labor del mismo.

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

8.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:30 horas y cerrará a las 16:50** horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los bienes serán adjudicados a **un solo participante**.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad de los bienes propuestos;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 19, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las

condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;

- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c. Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y
- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

16. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- II. Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;

- III. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- IV. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- VIII. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- X. Adjudicar una cantidad menor a la señalada en la propuesta económica del participante adjudicado, cuando esta supere el techo presupuestal del proceso de compra, cuando verse la autorización de la dependencia solicitante.

17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días hábiles mas del antes señalado.

18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de las notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a los establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>. y adjuntarlo al contrato.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

20. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición no se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**,

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del

monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

22. FORMA DE PAGO.

Todos los pagos serán electrónicos, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará los pagos y serán depositados en cuenta, en Moneda Nacional, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada en la **Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración** los siguientes documentos:

Para el pago de Anticipo:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección de Almacenes de la Sub Secretaría de Administración.
- b. **Copia de Solicitud de Pago Electrónico** debidamente elaborada.
- c. **Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas**.
- d. **2 (dos) copias del Contrato**.
- e. **2 (dos) copias de la Orden de Compra**.
- f. **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación**.
- g. **2 (dos) copias de la Póliza de Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.
- h. **2 (dos) copias de la Póliza de Garantía** de cumplimiento del anticipo por el 100% del valor al anticipo.

Para el pago de parcialidades:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, **sellada y firmada por la Dirección General Administrativa de la dependencia solicitante**.
- b. **Copia de Solicitud de Pago Electrónico** debidamente elaborada.
- c. **Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas**.
- d. **2 (dos) copias del Contrato**.
- e. **2 (dos) copias de la Orden de Compra**.
- f. **2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA**.

- g. **2 (dos) copias** del Acta de **Resolución de Adjudicación**.
- h. **2 (dos) copias** de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

Para el Pago Total o Finiquito:

- a. **Original y 3 (tres) copias** de **Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, **sellada y firmada por la Dirección General de Administrativa de la dependencia solicitante.**
- b. **Copia de Solicitud de Pago Electrónico** debidamente elaborada.
- c. **Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.**
- d. **2 (dos) copias del Contrato.**
- e. **Original y dos copias de la Orden de Compra**
- f. **2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.**
- g. **2 (dos) copias** del Acta de **Resolución de Adjudicación**.
- h. **2 (dos) copias** de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

23. SANCIONES.

23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

23.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los bienes del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los bienes del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

**DÍAS DE ATRASO
(NATURALES)**

% DE LA SANCIÓN

DE 01 HASTA 05

3%

DE 06 HASTA 10

6%

DE 10 hasta 20

10%

De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

24. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de orden de compra y/o contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna de los bienes por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 14 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

26. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 13 trece de Abril del 2016.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES (CONDICIONES ESPECIALES)

CONCURSO C09/2016

“ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS”

La totalidad de los bienes serán adjudicados a un solo proveedor.

Se anexa la siguiente tabla con cantidades y año que deberá de tener los hologramas adquiridos en el presente proceso de adquisición, a solicitud de la dependencia.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Series
UNICA	1,249	Millares	Forma tarjeta de circulación y holograma ID-HOL Servicio Particular, Codificación FGJFI-314	Del folio 21,556,801 al folio 22,805,800

CALENDARIO DE ENTREGAS DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN

Se solicita a los participantes que se apeguen al siguiente calendario de entregas de las formas solicitadas en el presente proceso de adquisición:

Número de entrega	Fecha de entrega	Cantidad de formas entregadas
1	30 días después de la notificación de la resolución	240,000 Forma tarjeta de circulación y holograma ID-HOL Servicio Particular, Codificación FGJFI-314
2	40 días después de la notificación de la resolución	240,000 Forma tarjeta de circulación y holograma ID-HOL Servicio Particular, Codificación FGJFI-314
3	55 días después de la notificación de la resolución	255,000 Forma tarjeta de circulación y holograma ID-HOL Servicio Particular, Codificación FGJFI-314
4	60 días después de la notificación de la resolución	255,000 Forma tarjeta de circulación y holograma ID-HOL Servicio Particular, Codificación FGJFI-314
5	75 días después de la notificación de la resolución	259,000 Forma tarjeta de circulación y holograma ID-HOL Servicio Particular, Codificación FGJFI-314

REQUISITOS PARA EVALUAR y ACEPTAR LOS FORMATOS:

Para evaluar la capacidad técnica de los interesados, es requisito indispensable presentar en su propuesta, 150 muestras con folios consecutivos, del 000001 al 000150, que contengan cada una de las medidas de seguridad solicitadas, MISMAS QUE DEBERAN contener TODAS Y

CADA UNA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD en un solo formato solicitadas en el anexo técnico, (estos pueden ser de otros estados o instancias), NO ASI LA IMAGEN QUE DEBE SER LA AUTORIZADA, pero que en cada formato se demuestre la capacidad de poder realizar todos los elementos técnicos requeridos. Se informa que no menos del 30 % se quedara bajo resguardo de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, para que realicen las pruebas aleatorias para que demuestre que los participantes cumplen o incumplen con lo solicitado en el presente proceso de adquisición.

Deberá presentar los siguientes dispositivos para validar las medidas de seguridad de las muestras físicas presentadas. Dichos dispositivos deberán estar identificados con el nombre del participante, la aplicación y la partida a validar:

1. Lámparas de luz UV.
2. Lente para verificar el micro texto.
3. Teléfono Smartphone para validar el código QR
4. Químico Líquido en presentación de atomizador para validar la reacción del tratamiento personalizado de cuádruple validación al reverso del papel
5. Plumones para validar las 2 reacciones del frente del papel
6. Filtro para validar el moire holográfico de doble canal en el holograma.

Se solicita también se incluya un checklist de los dispositivos entregados para la evaluación técnica, con firma del representante legal, para un mejor control de lo entregado por cada participante.

Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el participante podrá ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 0203 pág. 1

10 de febrero de 2016

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

1) TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHÍCULAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS PARA SECRETARIA DE FINANZAS"

LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PROVEEDOR.

PARTIDA	CANTIDAD (HASTA POR)	U.M.	ARTÍCULO
1	1'500,000	pza.	JUEGOS DE FORMA DE TARJETA DE CIRCULACION Y HOLOGRAMA ID-HOL SERVICIO PARTICULAR FGJFI-314 FOLIO 21'305,801 AL 22'805,800

DE CONFORMIDAD A NOM-001-SCT-2-2000 (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 26 DE ENERO DEL 2001) O NOM VIGENTE A LA FECHA DE PRODUCCIÓN.

CARACTERÍSTICAS DE LAS FORMAS.

Papel de alta seguridad de 90gr./m2 con tratamiento para fusión de tóner (impresoras laser), este tratamiento permite que el tóner ancle de manera adecuada sobre la superficie del sustrato evitando que sea removido con facilidad, conteniendo, además, en la masa del papel, los siguientes elementos de seguridad:

- 1) Fibrillas ópticas visibles a simple vista, integradas en la masa del papel (no impresas).
- 2) Fibrillas ópticas invisibles visibles al ser expuestas a la luz uv, integradas en la masa del papel (no impresas).
- 3) Marca de agua bitonal (claro y oscuro), integrados en la masa del papel (no impresos).
- 4) El papel deberá llevar sobre toda la superficie del anverso tratamiento reactivo al plumón de doble validación:

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad


Elisa Ma. Ramírez Guzmán
Diseño e Imagen Institucional


Christian Zacarías Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

10 de febrero de 2016

Solicitud: 0203 pág. 2

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

- Validación 1: Al deslizar el plumón 1 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna, esta reacción será visible por un periodo de 5 horas máximo.
- Validación 2: Al deslizar el plumón 2 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna esta validación deberá desvanecerse segundos después de ser aplicado, en ambos casos sin dañar el documento ni la impresión.

IMPORTANTE: Por cuestiones de seguridad propias del documento todas las características del sustrato o papel, mencionadas anteriormente, deberán ser integradas desde el molino del fabricante.

5) Al reverso del documento contendrá tratamiento personalizado de cuádruple validación, conteniendo las siguientes características de seguridad:

- Tratamiento invisible y visible multi-reactivo reversible de alta seguridad donde las 4 validaciones se realizan de forma simultánea y con el mismo reactor químico líquido.
- 1ra. y 2da. Validación invisibles, que al contacto con el reactor químico líquido, reaccionan en color magenta y azul, conteniendo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color azul y magenta en repetidas ocasiones.
- 3ra. y 4ta. Validación visibles en colores amarillo y rosa con transición cromática reversibles personalizadas conteniendo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco, esta validación se efectuará al activarla con un reactor químico líquido, realizando la transición en color, con la reacción del color amarillo a color verde y del color rosa a color morado. Estas imágenes de transición cromática se podrán activar en repetidas ocasiones volviendo siempre a sus colores originales.
- Esta cuádruple validación, tendrá una permanencia visible en el documento solo por un periodo máximo de 35 segundos.

Impresión a 8 tintas, 6 al frente y 2 al respaldo: en el frente 4 tintas por selección a color 1 invisible con fluorescencia amarilla al uv (ultravioleta) y una tinta transparente al infrarrojo para la impresión del código de barras 2 de 5 entrelazado; en el respaldo 2 tintas directas para instrucciones de pegado y publicidad; más un parche de silicón a registro en el reverso del formato para la integración de la calcomanía holográfica, garantizando que no se generen desprendimientos o que se active la evidencia de desprendimiento de la calcomanía, ni antes ni durante el proceso de impresión láser de datos sobre el formato, ni después de esta impresión, sino sólo hasta que la calcomanía se haya adherido al cristal del vehículo automotor.

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad

Elisa Ma. Ramírez Guzmán
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zacarías Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 0203 pág. 3

10 de febrero de 2016

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

Tanto las tintas como el adhesivo deberán ser a prueba o especiales contra los rayos uv solares. Las áreas para la impresión de los códigos de barras pueden ser platas negras o contener algún tramado que se autorice, siempre con la tinta transparente al infrarrojo mencionada. Esta superficie del documento no debe contener ninguna otra impresión y el tamaño de dichas áreas deberá ser:

En la calcomanía: de 3.5 cm. De ancho por 0.9 cm. De alto, y el suaje respectivo para ésta área tendrá 6.5 cm. De ancho por 2 cm. De altura quedando en blanco la zona inferior y el extremo derecho del área para la impresión variable del año de refrendo y el código qr.

En la tarjeta de circulación: de 7 cm. De ancho por 1.2 cm. De alto.

Elementos de seguridad con micro texto en las líneas horizontales de la tarjeta de circulación.

En la ventana de desprendimiento contendrá un código de seguridad bidimensional tipo QR, dicho código QR no deberán exceder los 15 mm por lado, y será generado de forma exclusiva para la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco; conteniendo dos niveles de lectura. El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barras estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de Internet: www.jalisco.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a Internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: logotipo de la Secretaría de Planeación Administración, número de folio del documento, tipo de documento, Entidad Federativa y año de emisión; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (SIN NECESIDAD DE CAPTURA, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL), esta aplicación deberá estar disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). La aplicación de seguridad de 256 bits deberá contar con un menú de funciones que permitan: activar o desactivar el auto-enfoque de la cámara del teléfono inteligente; habilitar la opción de enfoque continuo o enfoque estándar; para los casos de no contar con la incidencia de luz adecuada, la misma aplicación deberá contener la opción de habilitar y deshabilitar la iluminación Led del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración y/o alarma auditiva. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad

Elisa Ma. Ramírez Guzmán
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zacarías Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

10 de febrero de 2016

Solicitud: 0203 pág. 4

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

público o disponible para el público en general en Internet.

Una ventana de la calcomanía de 40 x 24 mm con suaje de medio corte, esquinas redondeadas con un radio de 3 mm.

Líneas de corte o perforaciones para el documento general:
1 horizontal y 2 verticales quedando 5 áreas para impresión de datos variables.

Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado estampado a calor en poliéster holográfico con holograma bidimensional en la tarjeta de circulación con un tamaño desde 9x5mm. A un máximo de 9x9mm. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica.

Incluir instrucciones del pegado de la calcomanía al reverso de cada uno de los formatos, en tinta negra con archivos validados por la dirección de publicaciones. Impresión de la cruz roja en color rojo directo.

Características específicas de los componentes de cada documento.

Calcomanía holográfica de revalidación o refrendo vehicular de 75 x 75 mm.

Textura holográfica bidimensional de tres niveles:

Primer nivel: Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado con efecto emboss, Mapa del Estado de Jalisco elaborado con pixeles personalizados con el contorno del mapa del Estado y el contorno del Escudo de Armas del Estado, los cuales son visibles mediante el uso de un microscopio de 200X. Micro-texto con la leyenda: "Gobierno del Estado de Jalisco bordeando el mapa del Estado. Moiré holográfico de doble canal con las leyendas: Gobierno de Jalisco y Valido-Original.

Segundo nivel: Gobierno del Estado de Jalisco en repetidas ocasiones.

Tercer nivel: La leyenda: Uso oficial en repetidas ocasiones. Estos elementos de seguridad, deberán ser exclusivamente elementos del gobierno de Jalisco, en forma aleatoria, sistema matriz de punto de 1000 a 1200 dpi's como mínimo.

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad


Elisa Ma. Ramírez Guzmán
Diseño e Imagen Institucional


Christian Zacarías Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 0203 pág. 5

10 de febrero de 2016

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

El material deberá ser fabricado en poliéster metalizado de seguridad intransferible (material tipo tamper proof), el material holográfico deberá de dejar evidencia del desprendimiento del holograma tanto en la calcomanía, como en el cristal; deberá ser con adhesivo en la parte frontal.

Impreso en selección de color al frente.

Contendrá impreso el Escudo del Estado, el logotipo del Gobierno del Estado de acuerdo a la imagen institucional, logotipo de la shcp, número 14 correspondiente al estado.

Tarjeta de circulación

Medida de 86 x 54 mm suajado, esquinas redondeadas con un radio de 3mm de acuerdo a la nom-001-sct-2-2000.

Mica protectora especial en sistema dua lam (personalizada sin caducidad) en la tarjeta de circulación.

En mica holográfica según NOM-001-SCT-2-2000 autoadherible, transparente, de 2 milésimas de espesor, la mica debe ser de la misma calidad tanto para el lado posterior como para el lado frontal el cual llevará impresión de datos sobre el papel, y la cual se laminará manualmente después de dicha impresión para darle el acabado al documento; el adhesivo debe soportar las altas temperaturas de las impresoras láser. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica, será del tipo doble laminación o conocida como dua lam para su fácil aplicación, medida de 64 x 96 mm, quedando con una medida final, ya enmicada de 54 mm. X 86 mm.

Acuse de recibo (incluye 2 constancias de visita):

Medidas del área de acuse y avisos de visita:
9 cm. X 21.5 cm.

Será impreso en selección de color, debe incluir perforaciones que separen los 2 avisos del acuse.

Folios:

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad

Elisa Ma. Ramírez Guzmán
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zacarías Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

10 de febrero de 2016

Solicitud: 0203 pág. 6

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

Los folios serán impresos en color negro y deberán ir impresos en la parte superior izquierda en la ventana de desprendimiento de la calcomanía y tarjeta de circulación; la foliatura deberá recibirse completa, en caso de faltantes los folios deberán reponerse con la foliatura original omitida.

Documento denominado id-hol servicio particular
Fgjfi-314

Oficiales.

- Tarjeta de circulación (54x86 mm.).
- Calcomanía de validación o refrendo (75x75 mm).

Complementarios.

- Acuse de recibo (incluye 2 avisos de visita).
- Publicidad e instrucciones en el reverso.
- Número de folio consecutivo empezando _____ Hasta _____

Medidas.

Hoja suelta para impresora láser.

Medida de 21.5 cm. Por 27.9 cm. (8.5 por 11 pulgadas o "tamaño carta")

Para evaluar la capacidad técnica de los interesados, es requisito indispensable presentar en su propuesta, 150 muestras con folios consecutivos, del folio 1,000,001 al folio 1,000,150, que contengan cada una de las medidas de seguridad solicitadas, mismas que deberán incluir TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD en un solo formato, (este puede ser de otros estados o instancias), NO ASI LA IMAGEN QUE DEBE SER LA AUTORIZADA, pero que en el formato se demuestre la capacidad de poder realizar todos los elementos técnicos requeridos. Además deberá presentar un teléfono Smartphone con sistema operativo Android con el software para validar el código QR.

Deberá presentar los siguientes dispositivos para validar las medidas de seguridad.

1. Lámparas de luz UV.
2. Lente para verificar el micro texto.
3. Teléfono Smartphone para validar el código QR

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad

Elisa Ma. Ramírez Guzmán
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zacarías Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720





VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 0203 pág. 7

10 de febrero de 2016

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

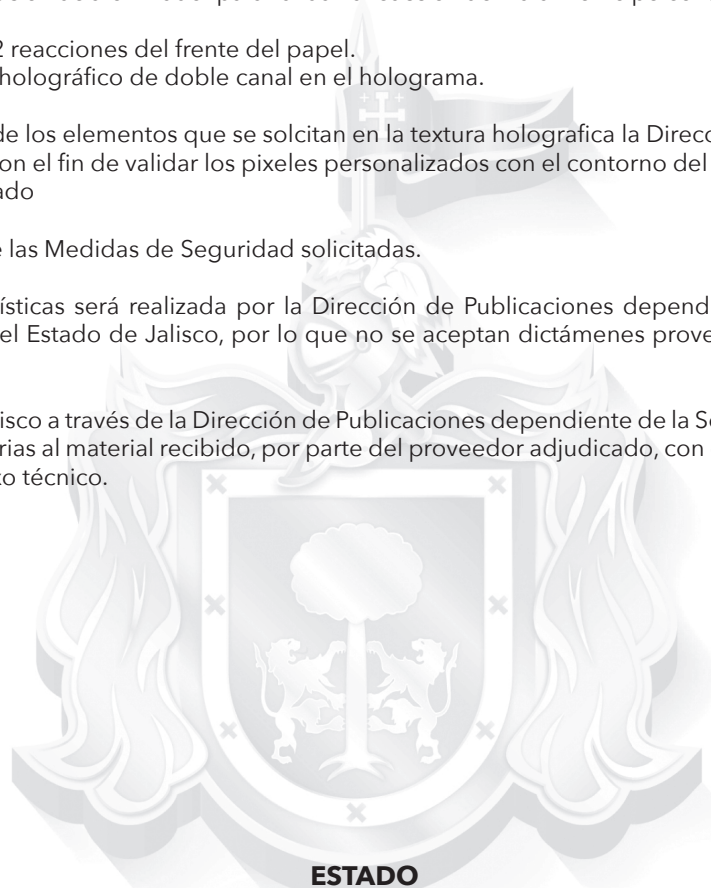
4. Químico líquido en presentación de atomizador para validar la reacción del tratamiento personalizado de cuádruple validación al reverso del papel.
5. Plumones para validar las 2 reacciones del frente del papel.
6. Filtro para validar el moire holográfico de doble canal en el holograma.

Para el caso de la validación de los elementos que se solicitan en la textura holográfica la Dirección de Publicaciones proveerá de un microscopio de 200X con el fin de validar los pixeles personalizados con el contorno del mapa del Estado y el contorno del Escudo de Armas del Estado

No se aceptan imitaciones de las Medidas de Seguridad solicitadas.

La validación de las características será realizada por la Dirección de Publicaciones dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que no se aceptan dictámenes provenientes de otras entidades de gobierno o privadas.

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Publicaciones dependiente de la Secretaría General de Gobierno, podrá realizar pruebas aleatorias al material recibido, por parte del proveedor adjudicado, con el fin de evaluar que se cumpla con lo solicitado en este anexo técnico.



ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad

Elisa Ma. Ramírez Guzmán
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zacarías Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

CONCURSO C09/2016

**“ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE
REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS”**

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: _____

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C09/2016

“ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al **Concurso C09/2016**, relativa a la adquisición de “**ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS**” el suscrito “ nombre del firmante ” en mi calidad de representante legal de “ Nombre del Participante ”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor y con Registro Federal de Causantes , y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle , de la colonia , de la ciudad de , C.P. , teléfono , fax y correo electrónico @ ; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la entrega de los bienes hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,
Nombre y firma del Representante Legal del Participante

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C09/2016

**“ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE
REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS”**

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u>Para Personas Jurídicas:</u> Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo): Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C09/2016

“ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>

ESPECIFICACIONES DETALLADA

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los BIENES en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) BIENES (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

CONCURSO C09/2016

“ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS”

PROPUESTA ECONÓMICA:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad (hasta por)</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Importe</i>
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA _____

TIEMPO DE
ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los BIENES objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN
CONCURSO C09/2016

**“ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE
REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS”**

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2015

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al **Concurso C10/2016** relativa a la adquisición de **ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8

CONCURSO C09/2016

“ADQUISICION DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACION Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA SUBSECRETARIA DE FINANZAS”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 6° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL

BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.